

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura informe a esta Cámara:

- 1 - Cuáles son los pasos instrumentados desde ese Ministerio, relacionados con la marcha de lo dictaminado por la Ley Provincial Nº 246, en lo referente a becas y préstamos;
- 2 - montos de las becas, de los tres (3) niveles: Inicial, primario y secundario;
- 3 - montos de los préstamos, reglamentación, mecánica de otorgamiento y devolución de los préstamos;
- 4 - definición de la parte financiera, a los efectos de proceder al pago de becas y préstamos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE MAYO DE 1996.

RESOLUCION Nº 119 /96.-


R. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

